



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 12 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.681/2013

RES-EXA: 129/2016

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, autoriza Decanato mediante la RESCD-EXA N° 867/2015 Convocar nuevamente a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Complementos de Análisis de la carrera: Profesorado en Matemática, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar una nueva fecha de apertura y cierre de inscripción de la presente convocatoria, en conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento de Concursos Regulares para la provisión de Auxiliares de la Docencia en el marco de la Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos - Regular

Dedicación: Simple

Asignatura: Complementos de Análisis

Carrera: Profesorado en Matemática (plan 1997)

Imputar: con gasto que demande uno de los cargos de los JTP Simple, creados por Res. C.S. N° 333/2013.

ARTÍCULO 2°: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA: 867/2015, como seguidamente se menciona:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • ARAMAYO, Ana María • ACOSTA, Nelson Américo • LÓPEZ, Gonzalo Maximiliano 	<ul style="list-style-type: none"> • POJASI, Julio Cesar • CARMONA ARIZA, Enriqueta • SANGARI, Antonio Noé • ROSALES, Juan Carlos • CRUZ, Mónica Nancy

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

...III -2-

RESD- EXA: 129/2016

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 30 de mayo de 2016 a hs.10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Viernes 10 de junio de 2016 a hs.12:00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.**, a **excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.**

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)”

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Director Normalizador de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

rfa.

Meg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa